EXTRACTO de la Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, línea 3 (ayudas para el impulso en la instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en la Comunidad Autónoma de Extremadura). (2019062734)

BDNS(Identif.):481377

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es.) y en el presente DOE.

#### Primero, Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas que se convocan con la presente resolución los municipios, entidades locales menores, empresas privadas y comunidades de bienes.

# Segundo. Objeto.

La presente resolución establece la convocatoria correspondiente a las subvenciones públicas para el fomento de la movilidad eléctrica y de la eficiencia energética en el sector del transporte terrestre con fondos propios de la comunidad autónoma y fondos FEDER Extremadura (PO 2014-2020), para el ejercicio 2019, por un importe total de 2.375.000 euros. Con la presente convocatoria se subvencionarán actuaciones destinadas a la elaboración de planes de movilidad urbana sostenible, a la adquisición de vehículos eléctricos, así como al desarrollo de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos.

## Tercero. Bases reguladoras.

Las presentes ayudas se rigen por lo dispuesto en la Orden de 27 de agosto de 2019 de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 168, de 30 de agosto de 2019).

## Cuarto, Cuantía,

Las actuaciones y modalidades cofinanciadas con fondos FEDER Extremadura 2014-2020 se imputarán al superproyecto 201814006900100. "4.5.1. Fomento de la movilidad urbana

sostenible". En la tabla siguiente se especifican por línea, beneficiarios, actuación y tipo de modalidad los proyectos de gastos afectados, las partidas presupuestarias, así como su distribución temporal y económica.

Línea de ayuda 3:

Proyecto de gasto 201914006000900 Ayudas al Sector privado para la instalación de puntos de recarga.

Tipo Modalidad- anexo I. - Actuación C).- Modalidad: C.1.

Aplicación presupuestaria 14.06.333A.770.00.

Anualidad 2020 200.000 euros. Anualidad 2021 200.000 euros.

Proyecto de gasto 201914006000100 Ayudas al Sector público para la instalación de puntos de recarga.

Tipo Modalidad- anexo I. - Actuación C).- Modalidad: C.1.

Aplicación presupuestaria 14.06.333A.760.00.

Anualidad 2020 200.000 euros. Anualidad 2021 250.000 euros.

TOTAL: 850.000 euros.

# Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución y del extracto de la misma a que se refiere el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el Diario Oficial de Extremadura. No serán admitidas a trámite, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo, las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria.

### Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria.

Mérida, 31 de octubre de 2019.

La Secretaria General,
CONSUELO CERRATO CALDERA